

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y TELECOMUNICACIONES**

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 2083 DE 17.10.2018.

Por Resolución Exenta N° 2083 de 17.10.2018, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, se declara desierto el Concurso Público de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada (FM) y Comunitaria Ciudadana (RCC), correspondiente al 1^{er} Cuatrimestre de 2017, para las localidades y comunas que se indican:

Tipo de Servicio	Región	Localidad	Frecuencia
FM	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Puerto Aguirre	100,9 MHz
	Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	Villa Mañihuales	100,9 MHz

Tipo de Servicio	Región	Comuna	Frecuencia
RCC	Región de Atacama	Diego de Almagro	107,7 MHz
	Región de Valparaíso	Casablanca	106,3 MHz
	Región del Libertador General Bernardo O'Higgins	Chimbarongo	107,1 MHz
	Región del Maule	Curepto	107,9 MHz
	Región del Maule	Retiro	107,1 MHz
	Región del Maule	San Rafael	107,7 MHz
	Región del Biobío	Quilleco	107,5 MHz
	Región de La Araucanía	Renaico	106,9 MHz
	Región de Los Lagos	Puqueldón	107,1 MHz

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13A de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto que quien tenga interés en ello, pueda oponerse dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la presente publicación. La oposición deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la Comuna de Santiago.

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN